

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bello, Marzo treinta y uno del dos mil veintidós

Para representar a LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se le reconoce personería suficiente al Dr. ELBER ANDRES ESTUPIÑAN BAUTISTA, abogado con T.P Nro 184.248, en los términos del poder conferido, obrante a folios 349.

De la solicitud de nulidad presentado por el apoderado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, obrante a folios 289-299, se le corre traslado a ambas partes por el término de tres días, de conformidad con el art. 134 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado  
por ESTADOS No. 052 fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 1 de abril de 2022

---

Secretaría